JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ - QUINDÍO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 249

ASUNTO: REANUDACIÓN DE TÉRMINOS
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: RAMIRO DE JESUS MURIEL CADAVID
DEMANDADO: AGROPECUARIA LAESCO S.A.S.
RADICACIÓN: 631303112001-2019-00097-00

Calarcá Q., dieciséis de junio del dos mil veinte

En virtud de las excepciones para la suspensión de términos judiciales en materia laboral, dispuestas mediante el Acuerdo PCSJA-20 11556 del 22 de mayo de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, y la constancia secretarial que antecede[1]; encuentra esta célula judicial que el presente proceso reúne las condiciones establecidas en el Numeral 9° de dicho Acuerdo.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: Reanudar los términos judiciales en el presente asunto, los cuales se encontraban suspendidos a partir del 16 de marzo de 2020, con el propósito de continuar con el trámite indicado mediante el proveído adiado al 13 de febrero de la presente anualidad[2], en el cual se fijó fecha y hora para la realización de la audiencia obligatoria de que trata el Art, 77 del Trabajo y de la S.S.

SEGUNDO: Requiérase por secretaria a los apoderados judiciales y a las partes, previo a la reprogramación de la audiencia virtual antes mencionada, con el fin de que se sirvan suministrar a este despacho, el correo electrónico disponible para notificaciones judiciales e indiquen si cuentan con medios tecnológicos como teléfono móvil, Tablet o computador con su respectivo micrófono, cámara y conexión estable a internet para la realización de la audiencia virtual que se llegare a programar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA

[1] Folio 93
[2] Folio 91